

STED

202523601058071

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 29 de 2025

Señor
ANONIMO ANONIMO
Peticionario
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a denuncia anónima petición SDQS 2905962025 Veeduría Distrital

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación del expediente del contrato IDU-228-2024.

Petición:

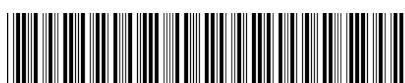
"COMO CIUDADANO INTERESADO, PONGO EN CONOCIMIENTO UNA POSIBLE IRREGULARIDAD IDENTIFICADA CON UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADJUDICADO POR LA SUBDIRECCION TECNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. IDU-228-2024, EL CUAL FUE ADJUDICADO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA MEDIANTE EL PROCESO NO. IDU-ID-SGGC-PSP-260-STED-2024, EN SUS ESTUDIOS PREVIOS, ESTIPULA QUE, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZANDO EL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE ALTA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE LE SEAN ASIGNADOS". ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL OBJETO MENCIONA EXPLICITAMENTE "CONTRATOS DE ALTA COMPLEJIDAD", CON LO CUAL, PRESUNTAMENTE, SE JUSTIFICA LA ESCALA SALARIAL ASIGNADA A LA CONTRATISTA. AL REALIZAR UNA REVISION DE LOS INFORMES MENSUALES QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II, SE EVIDENCIA QUE, EL OBJETO CONTRACTUAL POSIBLEMENTE NO SE ESTA CUMPLIENDO, DEBIDO A QUE LA CONTRATISTA RELACIONA ACTIVIDADES QUE, NO CORRESPONDEN CON EL OBJETO CONTRACTUAL (PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZANDO EL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE ALTA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202523601058071

Información Pública

Al responder cite este número

COMPLEJIDAD A CARGO DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE LE SEAN ASIGNADOS), SINO QUE CORRESPONDEN A GESTIONES RELACIONADAS CON UN CONVENIO Y CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, LOS CUALES, NO CORRESPONDEN A PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD. EN ESTE SENTIDO, LA PERSONA A CARGO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO, VIABILIZO PAGOS ASOCIADOS A UN CONTRATO QUE NO ESTA CUMPLIENDO CON SU OBJETO, PUES EN LOS ESTUDIOS PREVIOS SE JUSTIFICA LA CONTRATACION Y REMUNERACION PARA UN OBJETO CONTRACTUAL ESPECIFICO Y EN LA EJECUCION, SE AVALAN PAGOS POR ACTIVIDADES DIFERENTES, QUE DISTAN DEL PROPOSITO PRINCIPAL DEL CONTRATO, CON LO CUAL, SE PODRIAN HABER CONFIGURADO, VARIAS ACCIONES CONTRARIAS A LA LEY COLOMBIANA."

Respuesta:

Para el desarrollo de la implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en la entidad se requiere de diferentes esfuerzos de orden técnico que se despliegan por parte del personal de planta; sin embargo, este resulta insuficiente, en tal sentido, en el marco de la normatividad vigente, se debe gestionar la contratación de prestación de servicios profesionales con personas naturales.

Es así como , en la vigencia 2024, el Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones y atendiendo la disponibilidad de recursos, adelantó la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el adecuado cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, enfocados en adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del Plan de Desarrollo en que tenga injerencia, en el marco del desarrollo de la infraestructura vial, de transporte y de espacio público, la sostenibilidad y mantenimiento de lo existente, contribuyendo a procesos significativos y transformación de los territorios de la ciudad.

Respecto a las funciones previstas en el Acuerdo 4 de 2025, que determina la estructura organizacional y funciones del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, artículo 16, para la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, se tiene que se ha requerido apoyo profesional para "Realizar la supervisión técnica de los contratos de competencia del área, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU".

Para solventar esta necesidad, se suscribieron contratos, dentro de ellos el IDU-228-2024, bajo la siguiente dinámica:

1. El día 19 de marzo de 2024, mediante aceptación de las partes en el sistema SECOP II, se firmó el Contrato de Prestación de Servicios IDU-228-2024, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBNO – IDU y JULIANA MARCELA SILVA BAYONA con el objeto de: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED

202523601058071

Información Pública

Al responder cite este número

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZANDO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE ALTA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE LE SEAN ASIGNADOS."

2. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios IDU-228-2024 se pactó por el término de seis (6) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, la cual se surtió el 21 de marzo de 2024, con una fecha de terminación del 20 de septiembre de 2024.

3. El valor del contrato se pactó en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$65.640.500), con un valor de honorarios mensuales de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.940.000), correspondiente a la categoría 25 de la tabla de honorarios aprobada mediante Resolución 7900 del 19 de diciembre de 2022 "Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones".

4. Los criterios de idoneidad establecidos por la entidad para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales se fundamentan en la formación académica, la experiencia profesional y la experiencia relacionada, entre otros.

De acuerdo con las necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en los estudios previos del contrato IDU-228-2024, el perfil requerido para dicha contratación es el siguiente: Escolaridad: Título Profesional, Tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley en INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO y Título de posgrado en la modalidad de Especialización y 66 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.

5. El certificado de idoneidad suscrito por el área supervisora, en la fase precontractual del proceso, se constata que la candidata propuesta y posterior contratista, acreditó la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual, a partir del cumplimiento de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia exigidas por el área supervisora y de acuerdo con la necesidad del servicio

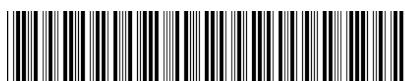
Por lo expuesto, sea lo primero indicar que lo que permitió establecer los honorarios de la contratista no es la actividad que ejecuta en el IDU sino su perfil profesional, que incluye

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STED

202523601058071

Información Pública

Al responder cite este número

sus logros académicos y la experiencia profesional acreditada, en acatamiento de las directrices que sobre la materia tiene el IDU.

6. Respecto al seguimiento y control del contrato, se advierte en primer término qué se entiende por proyectos de alta complejidad. Para ello se debe acudir al Manual de Maduración de Proyectos de la entidad, numeral 6.3, en el que se identifican las infraestructuras cuya intervención constituye proyectos de alta complejidad, tales como las que hacen parte de la Red vial, que incluye malla arterial de integración regional, arterial, intermedia local y las vías rurales; las que conforman la red del transporte público de pasajeros, entre otras.

Esta infraestructura puede ser intervenida con diferentes instrumentos jurídicos como un contrato o un convenio, planes parciales, PRUMS, etc. Establecido lo anterior, la supervisión del contrato ha verificado que se cumplan las obligaciones que desarrollan el objeto del contrato, encontrándolas cumplidas a satisfacción, en tanto se ha requerido la gestión de la contratista.

Es así como se evidencia en los informes que la contratista realizó actividades de apoyo a la supervisión de los siguientes proyectos¹:

- Proyecto Puente Parque La Florida IDU-1176-2023.

De igual manera, se realizaron actividades de seguimiento y control a partir de la revisión de documentos técnicos de los siguientes proyectos:

- Estudios y diseños recuperación del espacio público sobre los predios remanentes del IDU - Grupo 1 Zona Norte Punto 3: AC 147 entre la CR 7 a la CR 7B.
- Prefactibilidad AV. Usminia entre la AV. Autopista al Llano y la Quebrada el Piojo (sector el Uval rural).
- Perfil Avenida las Villas (AK 58) desde Avenida la Sirena (AC 153) hasta avenida San José (AC 170) (incluye intersecciones).
- Perfil de proyecto Ciclorruta Corredor de la CRA 50 entre la Autosur y la Calle 13 - Tramo 4: AC 23 (Américas) entre TV 28 a AK 50"
- Perfil Diagnóstico Puente La Virgen ubicado en la carrera 80 con avenida Suba".

¹ Informe final de ejecución contractual IDU-228-2024. Consulta en SECOP II Proceso IDU-ID-SGGC-PSP-260-STED-2024.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STED

202523601058071

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, se realizó seguimiento a los avances de los proyectos estratégicos para Bogotá - Cundinamarca:

- Regiotram del norte
- Codito
- Túneles Bogotá – La Calera:
- Suba-Cota
- Cable La Calera
- Intercambiador 80
- Borde Norte
- Calle 63. EDMAX
- Regiotram Occidente
- Ferrocarril X Cali
- Puente Calle 13

La asignación de proyectos y/o contratos para apoyo de los contratistas se determina por distintas variables, el objeto del contrato, las particularidades de cada proyecto, la urgencia de la gestión, la carga de actividades, entre otras consideraciones.

De acuerdo con lo anterior, y a partir de la información consignada en los informes mensuales y en el consolidado de actividades del informe final, se puede establecer que el desarrollo de actividades realizadas por la contratista, en el marco de la ejecución del contrato IDU-228-2024 guardan consistencia con el objeto contractual y atendieron la necesidad planteada por el área supervisora en los estudios previos del proceso.

En ese sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano, a través del área supervisora, atendió sus deberes de control y vigilancia frente al negocio jurídico celebrado exigiendo a la contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, adelantando revisiones periódicas de los servicios prestados y manteniendo las condiciones técnicas, económicas y financieras durante el desarrollo y ejecución del contrato, razón por la cual se desvirtúan las afirmaciones planteadas en su denuncia en relación a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución contractual.

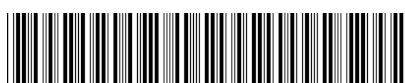
Conforme lo anterior, se realiza el pronunciamiento de fondo respecto de cada uno de los aspectos manifestados en su comunicación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STED

202523601058071

Información Pública

Al responder cite este número

Cordialmente,

ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 29-09-2025 09:26:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios

Aprobó: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Revisión jurídica: MARIA LORENA CUELLAR CRUZ-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Elaboró: FREDY HERNANDO GUTIERREZ VELASCO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6